

ASAJA ARAGÓN

ASAJA Aragón

Memoria

Índice

Quiénes somos.....	3
Objetivos y fines	4
Funciones:.....	5
Órganos de representación y gobierno.....	6
Congreso Regional.....	6
Junta regional.....	6

Quiénes somos

ASAJA Aragón es una federación de Organizaciones profesionales de agricultores, ganaderos y silvicultores de ámbito regional, compuesta por representantes de las Organizaciones Jóvenes Agricultores de Alto Aragón, Jóvenes Agricultores de Teruel y C.P. Jóvenes Agricultores de Zaragoza.

Fue constituida, por tiempo indefinido, bajo la denominación de “Centro Regional de Jóvenes Agricultores de Aragón (C.R. J. A. A.), mediante documento privado de fecha 29 de septiembre de 1987, fecha en la que adquirió personalidad jurídica.

Su domicilio se fija en Zaragoza, Edificio Centro Cívico Somport, Oficina 106, pero su ámbito de actuación abarca toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se constituye para la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales del sector agrario en general y de sus organizaciones miembro con plena personalidad jurídica y sujeta a principios estrictamente democráticos.

En la actualidad la constituyen más de 5000 afiliados que trabajan en las explotaciones agrarias de forma directa, tanto propietarios y arrendatarios, como los miembros de las familias que colaboran en las actividades de explotación.

Es una de las organizaciones agrarias con mayor representatividad en el territorio, tal como consta en el resultado de las elecciones a cámaras Agrarias del año 2001 donde se obtuvo casi un 40% de representatividad. En la provincia de Huesca se obtuvieron un total de 14 puestos, 10 en Teruel y 5 en Zaragoza, lo que hace un total de 29 puestos en las Cámaras Agrarias de Aragón.

Su ámbito es la Comunidad Autónoma de Aragón y se podrán federar todas aquellas organizaciones cuya área de actuación y domicilio se comprenda dentro de esa comunidad.

Se define como una organización apartidista, libre y reivindicativa, que responde a principios democráticos en su organización y funcionamiento, garantizando la autonomía de las organizaciones federadas, sin perjuicio del carácter independiente que tienen los acuerdos en decisiones que afecten al interés común de todas ellas.

La entidad carece de ánimo de lucro.

Objetivos y fines

El objetivo de **ASAJA Aragón** es la defensa de las explotaciones familiares y empresas agrarias bajo cualquier forma de iniciativa privada, y su desarrollo como actividad económica viable, buscando la mejora de las condiciones de acceso de los jóvenes al ejercicio de la actividad, su capacitación y formación profesional y en general defendiendo tanto a nivel regional, nacional como internacional, la competitividad del sector agropecuario.

Como organización de ámbito regional, **ASAJA Aragón** integra en su seno todas las ramas de la actividad agraria en sus modalidades agrícola, ganadera, de aprovechamiento forestal, de gestión medioambiental e incluso de las nuevas modalidades de actividad complementaria en el medio rural, como puede ser el agroturismo.

ASAJA Aragón cuenta con la importante colaboración de diversas organizaciones sectoriales.

Entre sus fines se encuentran los siguientes:

- La defensa, promoción y estudio de los intereses generales agrarios.
- Organizar, coordinar y armonizar los intereses de los afiliados de cada organización en el conjunto de las acciones profesionales que se lleven a cabo.
- Representar a los afiliados defendiendo sus intereses y procurándoles los medios que les permita lograr estos fines.
- Promover a nivel regional, cuantas iniciativas sean posibles en pro de la formación profesional, técnica y humana de los agricultores.
- Contribuir a la promoción y participación juvenil que pueda ser del interés de la juventud rural en general.
- Prestación de asistencia de asesoramiento a todos los agricultores y ganaderos que lo soliciten.
- Intervenir en las relaciones laborales para contribuir a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales especialmente de los agricultores.
- Ostentar la representación de los socios frente a Organismos Públicos.
- Cualquier otro fin que sea de interés para los agricultores y ganaderos aragoneses.

Funciones:

Para el cumplimiento de los fines anteriormente descritos, la Organización desarrollará entre otras las siguientes funciones:

- Ejercitar cuantas acciones y recursos correspondan ante la Administración Central, Autonomía y/o local, las instituciones y autoridades comunitarias y los tribunales de justicia, en defensa de los intereses de los afiliados o en cumplimiento de sus fines.
- Establecer y mantener servicios propios de asistencia, asesoramiento y de cualquier otra índole de interés para sus servicios.
- Promover, organizar y participar en toda clase de actos, cursos o seminarios de estudio, divulgación, formación y especialización en aquellas materias de interés para el logro de los fines propios.
- Solicitar, obtener y administrar toda clase de subvenciones de la Administración comunitaria, estatal, autonómica, provincial y/o local, destinándolas a los propios fines.
- Contribuir al logro de la unidad de las organizaciones profesionales, a través de las convenientes federaciones o fusiones, siempre que las mismas tengan por objeto un mejor servicio y defensa de los intereses de los agricultores y ganaderos.
- Cuantas funciones se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines de la federación.

Órganos de representación y gobierno

Congreso Regional

Es el órgano soberano. Se reúne anualmente previa convocatoria de la Junta Regional. El voto para tomar acuerdos sólo corresponde a los compromisarios, que son dos por cada provincia y uno más por cada 100 socios de cada organización provincial.

El congreso regional es competente para tratar:

- La modificación de los estatutos
- La disolución de la federación
- Elegir a los órganos colectivos y personales
- Estudiar y adoptar acuerdos sobre los asuntos de interés agrario general
- Las sanciones de expulsión y de censura de algún miembro y la vigilancia sobre el cumplimiento de la filosofía de la asociación.

Junta regional

Es el órgano de gestión ordinaria. Es elegida cada dos años reelegibles por el congreso regional. Tiene otorgadas las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir e impulsar las actividades de la Federación para el ejercicio y desarrollo de sus fines.
- Elaborar programas de actuación, dirigirlos y aprobarlos, dando cuenta de su cumplimiento al congreso.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
- Dedicar la celebración del congreso y fijar el orden del día
- Proponer al congreso las aportaciones a satisfacer por los miembros

- Presentar los presupuestos, balances y liquidaciones de cuentas, para su aprobación por el congreso.
- Inspeccionar la contabilidad y las funciones administrativas de la Federación.
- Adoptar acuerdos relacionados con la interposición de toda clase de acciones o recursos ante cualquier organismo o jurisdicción.
- Decidir en materia de adquisición de bienes por donaciones y obtención de créditos.
- Elaborar la memoria anual de actividades, sometiéndola para su aprobación al congreso regional.
- Fijar la posición federal den cuestiones sectoriales o generales de forma directa, o a propuesta del presidente o del secretario que, comunicados a los asociados, serán vinculantes, para los órganos de gobierno de estas quienes se abstengan de hacer manifestaciones públicas o actuaciones que contradigan o discrepen de aquellos.
- Autorizar los pactos y acuerdos profesionales, así como la presencia o participación de sus socios en cargos de responsabilidad o representación en órganos e instituciones de ámbito nacional, autonómico y provincial.
- Fijar la estrategia profesional de la organización así como todo lo concerniente a las elecciones agrarias.
- Acordar la creación de servicios de asesoramiento u otra índole que se estimen pertinentes.
- En casos de extrema urgencia adoptar decisiones sobre asuntos cuya competencia corresponda al congreso dando cuenta de ello en la primera sesión que este celebre.
- Facultar al presidente y al secretario para otorgar cuantos poderes de todo orden fuesen necesario para la mejor defensa de los intereses.
- La elección de entre sus miembros de las vacantes que se produzcan en los cargos elegidos en el congreso y con duración de los así asignados, hasta el siguiente congreso regional.
- En general, cuantas facultades le fueren delegadas por el congreso, así como las que de modo expreso no fueran de la competencia específica de ningún otro órgano.

Actualmente está compuesta por:

Presidente:

- D. José Manuel Cebollada Sebastián

Vicepresidente

- D. José Fernando Luna Maza

Secretario

- D. Ángel Samper Secorum

Tesorera:

- Dña. Emilia Guillen Pardos

Vocales por la provincia de Teruel

- D. José Manuel Lizama Cortés
- D. Javier Ibáñez Marco
- D. Pedro Navarro Narro
- D. Joaquín Burriel Luca

Vocales por la provincia de Huesca

- D. Jesús Alastrue Zandundo
- D. José María Alcácer Gracia
- D. Santiago Escudero escanilla
- D. José Luis Romeo Martín
- D. Jorge Susín Matute
- D. Javier Folch Blanc
- D. Ramón Solanilla Lanau
- D. Jesús Escario Gracia

Vocales por la provincia de Zaragoza

- D. Ángel Salvador Barrios
- D. Alfonso Ainsa Reinao
- D. Adolfo Abad Solanas
- D. Jesús Guillén Guillén